



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

- 11** *RESOLUCIÓN N 1630/AD/2011, de 20 de julio, del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Pedro Arenzana Borraz y esposa tienen suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución N 1630/AD/2011, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Pedro Arenzana Borraz y esposa tienen suscrito con este Instituto, respecto de la vivienda sita en Fuenlabrada, calle Tía Javiera, número 25, planta tercera, puerta B (Madrid), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración III del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—El Director-Gerente del IVIMA (Decreto 144/2011, del Consejo de Gobierno), Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/28.668/11)